

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

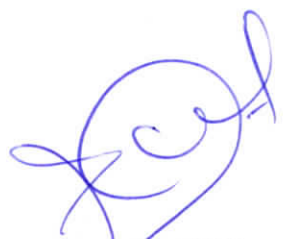
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 041/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 011 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAR 2026

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés Provincial la visita y las disertaciones del Dr. Mario Eduardo Ackerman sobre "La nueva Reforma Laboral. Su impacto sobre el empleo, la contratación laboral y las relaciones de trabajo", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de marzo del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente.

Que, El Dr. Mario Eduardo Ackerman posee una trayectoria de relieve internacional, habiendo integrado la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Su vasta experiencia como redactor de la Ley de Riesgos del Trabajo y su rol como Director de diversos posgrados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires lo posicionan como una de las voces más autorizadas en la materia. Asimismo, su desempeño como asesor técnico de la Cámara de Diputados de la Nación le otorga una visión práctica y legislativa fundamental para el análisis de las normas vigentes.

Que, la relevancia de estas jornadas para Tierra del Fuego es estratégica. Nuestra provincia posee un entramado industrial y un régimen productivo sensible a los cambios macroeconómicos; por ello, debatir sobre la estabilidad del empleo y la negociación colectiva no es un mero ejercicio académico, sino una necesidad para la cohesión social y la previsibilidad jurídica regional.

Que, cabe destacar el carácter interinstitucional del evento, organizado por el Poder Judicial con el acompañamiento de los Colegios de Abogados de Ushuaia y Río Grande, la Asociación de Magistrados, la Unión de Empleados de la Justicia y el Banco de Tierra del Fuego, garantizando un debate plural y técnicamente fundado.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la visita y las disertaciones del Dr. Mario Eduardo Ackerman sobre "La nueva Reforma Laboral. Su impacto sobre el empleo, la contratación laboral y las relaciones de trabajo" que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de marzo de 2026, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. RUJCO
Directora General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la visita y las disertaciones del Dr. Mario Eduardo Ackerman sobre "La nueva Reforma Laboral. Su impacto sobre el empleo, la contratación laboral y las relaciones de trabajo", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de marzo del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la relevancia institucional y social de las referidas jornadas, en el actual contexto de debate y análisis de la reforma laboral en la República Argentina, promoviendo espacios de reflexión plural, académica y democrática sobre el empleo y las relaciones laborales.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER la trayectoria académica, doctrinaria y profesional del Dr. Mario Eduardo Ackerman, así como su contribución al desarrollo del Derecho del Trabajo y la formación de profesionales en la materia.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

041/26

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo